



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

CIRCULAR No. 004 /2014

PARA: PERSONAL ADMINISTRATIVO

DE: LUIS FERNANDO ÁLVAREZ LONDOÑO S.J.
VICERRECTOR DE EXTENSIÓN Y RELACIONES
INTERINSTITUCIONALES

ASUNTO: BONIFICACIONES

FECHA: Abril 30 de 2014

La Vicerrectoría Administrativa a través de la Dirección de Gestión Humana desarrolló en febrero del presente año el Manual de Lineamientos con el objetivo de consolidar, unificar y regular normas generales relacionadas con los temas de compensación salarial en la Pontificia Universidad Javeriana.

Dentro de los lineamientos mencionados se hace referencia a las bonificaciones no constitutivas de salario para el personal administrativo. La disposición establece que el valor de la bonificación otorgada de manera mensual no podrá ser superior al 50% del sueldo básico del empleado.

Este valor deberá ser determinado por la Dirección de Gestión Humana antes del inicio de las labores.

Cordialmente,


LUIS FERNANDO ÁLVAREZ LONDOÑO S.J.
Vicerrector de Extensión y Relaciones Interinstitucionales



Vicerrectoría de Extensión y Relaciones Interinstitucionales

Cra 7ª N° 40-62 6° piso . PBX: (57-1) 320 8320 Exts.: 3486 - 3484 . Fax: (57-1) 320 8320 Ext.: 3485 . Bogotá, D.C., Colombia